

**Contrato No. UPMH/ADQ/010/22**

CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA CONVOCANTE”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. NORMA IVONNE LUNA CAMPOS** EN SU CARÁCTER DE RECTORA, CON LA INTERVENCIÓN DE LA LIC. EN DERECHO **IVONNE ACOSTA HERNANDEZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **CORPORATIVO KOBALTO, S.A DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR LA LIC. **REGINA JIMENEZ GONZALEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIENES FORMALIZAN LA ADQUISICIÓN DEL **CONCEPTO No. 1** DE LA LICITACION N°: **L/UPMH/RM/05-2022** QUE CORRESPONDE AL SERVICIO DE LIMPIEZA, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES

**DECLARACIONES**

**I. DE “LA CONVOCANTE”-**

- A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CREADO POR DECRETO EXPEDIDO POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD EL 17 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS.-----
- B) QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO No. 25, DE SU DECRETO DE CREACIÓN, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO DECLARANTE RECAE EN LA RECTORA CUYO CARGO EJERCE ACTUALMENTE EN LA **MTRA. NORMA IVONNE LUNA CAMPOS**.-----
- C) QUE SU OBJETO ES IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, INGENIERÍA, ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y OTROS ESTUDIOS DE POSGRADO, ASÍ COMO CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, PARA PREPARAR PROFESIONALES CON UNA SÓLIDA FORMACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS, CONSCIENTES DEL CONTEXTO NACIONAL EN LO ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL. LLEVAR A CABO INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, PERTINENTES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN, DEL ESTADO Y DE LA NACIÓN. DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA A TRAVÉS DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y LA FORMACIÓN A LO LARGO DE TODA LA VIDA. PRESTAR SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE ASESORÍA, QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LAS EMPRESAS Y OTRAS ORGANIZACIONES DE LA REGIÓN Y DEL ESTADO PRINCIPALMENTE, ASÍ COMO IMPARTIR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA CON ORIENTACIÓN A LA CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y AL FOMENTO DE LA CULTURA TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN, EN EL ESTADO Y EN EL PAÍS.-----

**Contrato No. UPMH/ADQ/010/22**

**D) QUE TIENE SU DOMICILIO EN BOULEVARD ACCESO A TOLCAYUCA. NO. 1009. EX HACIENDA DE SAN JAVIER, MUNICIPIO, TOLCAYUCA HIDALGO, TELÉFONO 01 (743) 7412132, 01 (743) 7412175, 01 (743) 7412243, Y 01 (743) 7411015.-----**

**II. DE “EL PROVEEDOR”**

**A) QUE LA EMPRESACORPORATIVO KOBALTO, S.A DE C.V, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, LEGALMENTE CONSTITUIDA SEGÚN ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO 28,805, VOL. 895, EXPEDIDA POR EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 10, LIC. HECTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, EL 25 DE OCTUBRE DE 2017.-----**

**B) QUE ESTÁ REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON CLAVE **CKO110118MM0** Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES. -----**

**C) QUE LA LIC. **REGINA JIMENEZ GONZALEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA MENCIONADA EN EL INCISO A) DE ESTE APARTADO, LO QUE EXPRESA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO NO LE HA SIDO REVOCADO NI EN FORMA ALGUNA LIMITADO O SUSPENDIDO -----**

**D) QUE TIENE CAPACIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA QUE EN ESTE CONTRATO SE REFIEREN Y DISPONE DE LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS. -----**

**E) QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO DE LA COMPRA-VENTA DE LOS SERVICIOS REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL APLICABLES A ESTAS OPERACIONES.-----**

**F) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA CALLE HACIENDA MONTSERRAT, LOTE 4 MANZANA 33, CÓDIGO POSTAL 42082, FRACCIONAMIENTO HACIENDA LA HERRADURA, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, TELÉFONO 01(771) 7 10 71 92; CORREO ELECTRÓNICO: [ckobalto@gmail.com](mailto:ckobalto@gmail.com)-----**

**III. DE LAS PARTES. -----**

**QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDAD NECESARIAS, MISMAS**

**Contrato No. UPMH/ADQ/010/22**

QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES: -----

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** - “LA CONVOCANTE” ADQUIERE EN EJERCICIO DEL RECURSO MENCIONADO EN LA CLAUSULA QUINTA Y “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO LIMPIEZA, BAJO LAS CONDICIONES Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVENIDAS EN LA PROPOSICIÓN, DE LA LICITACION L/UPMH/RM/05-2022 DE LA CUAL SE ANEXA FOTOCOPIA A ESTE CONTRATO, (LA PROPOSICIÓN ORIGINAL ESTA ANEXA AL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN.

**SEGUNDA.** “LA CONVOCANTE” CUBRIRÁ A “EL PROVEEDOR” LA CANTIDAD DE \$1, 215,928.53 (UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N.) MISMA QUE INCLUYE EL I.V.A., POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS, CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE ABRIL DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, EL METODO DE PAGO SERÁ MENSUAL CON UN MONTO DE \$ 135,103.17 (CIENTO TRENTA Y CINCO MIL CIENTO TRES PESOS 17/100 M.N.) MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. -----

**TERCERA.** - LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN LOS PRECIOS APROBADOS SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS ERVICIOS. -----

**CUARTA.-** LOS SERVICIOS QUE SON OBJETO DE ESTA OPERACIÓN, SE AJUSTARÁN Estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas en la proposición de “EL PROVEEDOR” Y ACEPTADAS POR “LA CONVOCANTE”, PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO DEACUERDO AL ANEXO TÉCNICO QUE SE ESTABLECE BAJO EL CRITERIO DE NUESTRA INSTITUCIÓN Y DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA EL CUAL DETERMINA LAS CAUSALES O SANCIONES EN TODO CASO POR INCUMPLIMIENTO LOS PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA.-----

**QUINTA.-** “LA CONVOCANTE” CUBRIRÁ EL PRECIO PACTADO POR LA ADQUISICIÓN DE DICHSOS SERVICIOS, CON GASTOS DE OPERACIÓN 2022, LOS PAGOS SERÁN MENSUALES MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA ORDEN DE “EL PROVEEDOR”, A LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA PREVIA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA POR EL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES DE “LA CONVOCANTE.-----

**SEXTA.-** EL SERVICIO PRESTADO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE “LA CONVOCANTE”, SIENDO ÉSTE EL UBICADO EN BOULEVARD ACCESO A TOLCAYUCA. NÚMERO 1009, EX HACIENDA DE SAN JAVIER, MUNICIPIO TOLCAYUCA HIDALGO, EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. -----

**SÉPTIMA.** - “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO A PARTIR DEL DÍA VIERNES 01 DE ABRIL DE 2022 AL SABADO 31 DE DICIEMBRE DEL 2022. -----

**OCTAVA.** - LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS Y NO HABRÁ EXCEPCIÓN ALGUNA. ---

**NOVENA.-** “EL PROVEEDOR” PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 Y 85 DEL

### Contrato No. UPMH/ADQ/010/22

REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO ANTES SEÑALADO, UNA FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA, POR UN 10 % DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, RESPONDIENDO TAMBIEN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.-----

**DECIMA.-** PARA EL CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” NO PROVEA EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA CONVOCANTE”, CONFORME A LO DISPUESTO EN BASES DENTRO DEL PERIODO PREVISTO, “LA CONVOCANTE” RETENDRÁ Y APLICARA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO, COMO PENA CONVENCIONAL EL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO CON UN LÍMITE DE 5 DÍAS, QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA CONVOCANTE”, INDEPENDIEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.-----

**DECIMA PRIMERA.-** “EL PROVEEDOR”, SOLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A LA “LA CONVOCANTE” QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SERVICIO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.-----

**DECIMA SEGUNDA.-** LAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN QUE POR NECESIDADES DE “LA CONVOCANTE” PODRÁ AMPLIARSE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN, EN CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SAE IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE. LO ANTERIOR SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO. ASIMISMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SEÑALADA EN LA CLAUSULA NOVENA DE ESTE CONTRATO. -----

**DÉCIMA TERCERA. -** ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR “LA CONVOCANTE” SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS, EN LOS SIGUIENTES CASOS: SI “EL PROVEEDOR” CONTRATADO PRETENDE OTORGAR EL SERVICIO CUYAS ESPECIFICACIONES FUERON DIFERENTES A LAS CONVENIDAS.

- a) SI “EL PROVEEDOR” CONTRATADO CEDIERA, TRASPASARA, SUBARRENDARA EL PRESENTE CONTRATO.
- b) SI “LA CONVOCANTE” OPTA POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, POR INCURRIR EN ALGUNO DE LOS DOS CASOS, APLICARÁ A “EL PROVEEDOR” UNA SANCIÓN CONSISTENTE EN UN PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO, QUE PODRÁ SER A JUICIO DE “LA CONVOCANTE”, HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-----

**DECIMA CUARTA.-** EN CASO DE CONTROVERSIA, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE

**Contrato No. UPMH/ADQ/010/22**

LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.-----

**DÉCIMA QUINTA.-** “EL PROVEEDOR”, ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO INFRINJA PATENTES, MARCAS, O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. -----

**DÉCIMA SEXTA.-** “LAS PARTES” ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A NO PROPORCIONARLA A TERCEROS INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO. -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, “LAS PARTES” DECLARAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LOS CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO, CON DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD ACCESO A TOLCAYUCA. NO. 1009. EX HACIENDA DE SAN JAVIER, MUNICIPIO TOLCAYUCA HIDALGO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2022.-----

POR “LA CONVOCANTE”



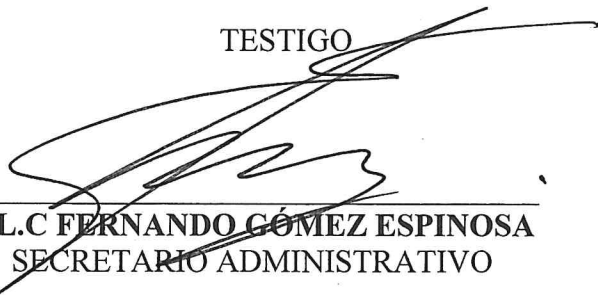
**MTRA. NORMA IVONNE LUNA CAMPOS**  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA METROPOLITANA

POR EL “EL PROVEEDOR”

*Regina Jiménez*

**LIC. REGINA JIMENEZ GONZALEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
CORPORATIVO KOBALTO, S.A DE C.V.

TESTIGO



**L.C FERNANDO GÓMEZ ESPINOSA**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

TESTIGO



**LIC. IVONNE ACOSTA HERNANDEZ**  
DEPARTAMENTO JURIDICO

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO N° UPMH/ADQ/010/22 DE SERVICIO DE LIPIEZA, DE FECHA DEL 31 DE MARZO DE 2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA CONVOCANTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO, REPRESENTADA POR LA MTRA. NORMA IVONNE LUNA CAMPOS RECTORA Y POR LA OTRA LA EMPRESA CORPORATIVO KOBALTO, S.A DE C.V., REPRESENTADA POR LA LIC. REGINA JIMENEZ GONZALEZ, APODERADA LEGAL. -----

**Contrato No. UPMH/ADQ/010/22**

**L/UPMH/RM/05-2022**

**ANEXO TECNICO**

**1. SERVICIOS A DESARROLLAR**

SERVICIO DE 01 DE ABRIL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE 2022

**1.1 SERVICIO DIARIO**

- Plantilla de 16 elementos entre dos turnos para labores de limpieza
- Una Persona extra que realice las supervisiones del servicio (supervisor (a) de planta 2 turnos)
- Limpieza de pisos que incluye: trapeado, barrido y desmanchado, por lo menos tres veces al día y/o cuando se requiera.
- Limpieza profunda de purificadora
- Limpieza de utensilios que se utilicen en áreas administrativas y eventos especiales dentro de la UPMH.
- Limpieza de sanitarios, retiro de basura de cestos, aseo de accesorios y colocación de material de consumo en baños (que consta de papel sanitario, shampoo para manos, y desodorante),
- Limpieza de aulas que incluye: mobiliario, pisos así como, retiro de basura de los cestos

Cada que se requiera.

- Limpieza de muebles de oficina (escritorios, archiveros, etc.), así como, retiro de basura de cestos.
- Limpieza de adornos de oficina, espejos, puertas, acrílicos, etc.
- Limpieza de aulas que incluye: mobiliario, pisos así como, retiro de basura de los cestos
- Retiro de basura de jardines y jardineras
- Apoyo en eventos extraordinarios
- Reacomodo de mobiliario en aulas (incluye todos los turnos)

**1.2. SERVICIO SEMANAL**

- Limpieza de muros y paredes
- Lavado de cestos de basura
- Limpieza de chapas
- Lavado de vidrios interiores (cara externa e interna)
- Limpieza de puertas (ambas caras)
- Barrido de Pasillo exteriores (explanadas, andadores, acotamientos y estacionamientos)
- Barrido y lavado de patios
- Recorrido por maya perimetral recogiendo basura
- Desazolve de canaletas

**1.3 SERVICIO QUINCENAL**

- Lavado de vidrios exteriores (cara externa e interna)
- Sanitación por nebulización.

**1.4 SERVICIO MENSUAL**

- Desmanchado de muros, paredes y mobiliario de aulas (pizarrón, butaca, mesa y silla)
- Aspirado de muebles, y cortinas

**1.5 SERVICIO CUATRIMESTRAL**

- Pulido de piso (Se realizará en el periodo vacacional intercuatrimestral)
- Apoyo para limpieza y desmanchado de vestiduras en general del parque vehicular
- Lavado y desmanchado de vidrios interiores y exteriores vidrios altos

**1.6 OTROS SERVICIOS**

Otros actos de Limpieza por actividades extraordinarias de la Universidad, tales como eventos y celebraciones dentro y fuera de la universidad. Transportando sus insumos, herramientas y personal por su cuenta. (Previo aviso de encargado de servicios generales)

**La empresa prestadora de servicios deberá:**

## Contrato No. UPMH/ADQ/010/22

- Reemplazar los despachadores de papel de baño y jabón para manos de cada uno de los servicios sanitarios de la universidad.
- Se encargara de que cada uno de los sanitarios trabajen al 100 % y/o reparar la falla
- Reemplazar tapetes de entrada a edificios proporcionar nuevos (todos los edificios)
- Reemplazar los secadores de manos por secadores de manos de aire de uso rudo. (12 equipos)(110v – 1800w)
- Instalación y mantenimiento de un sistema automatizado de aromatizante en los servicios sanitarios (9 equipos)
- Se encargara del desalojo y confinamiento de los residuos que se generan dentro de la universidad.
- Se encargara de la clasificación de los residuos con el fin de utilizar algunos de estos residuos en la universidad.
- Suministrara material de limpieza vehicular necesario para el parque vehicular de la institución (jabón, shampoo, franela, cepillos de cerdas finas con extensión, desodorante, almo rol ) mensual
- Deberá anexar el currículo de la empresa.
- Deberá asignar a un encargado responsable por cada turno, mismo que tendrá trato directo con el departamento de servicios generales.
- Contar con radios de comunicación (8 como mínimo) proporcionar uno al encargado de servicios generales

### 1.7 HORARIOS

La Universidad Politécnica Metropolitana De Hidalgo tiene un horario laboral de 7 am. A 9:00 pm por lo necesario los horarios que deberán cubrir son de 7:00 de la mañana a las 9:00 dela noche. (LUNES A VIERNES)

SABADOS: Todo el personal de limpieza en general deberá presentarse en un horario de 8:00 a 15:00 hrs.

Todo el personal registrara la entrada y salida en un reloj de checado con huella digital o medio biometrico

La universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo suspende actividades por periodo vacacional de acuerdo al calendario estipulado por la secretaria de educación, la empresa prestadora del servicio continuara con sus actividades normales dentro de este periodo. (Los días de descanso obligatorios serán aquellos que nos marca la ley federal del trabajo como descanso obligatorio.)

### 2. MATERIAL, UTENSILIOS Y ACCESORIOS A UTILIZAR MENSUAL

Los materiales, utensilios y accesorios a utilizar serán proporcionados por la empresa prestadora del servicio, en cantidades suficientes.

El consumo mensual de los materiales y utensilios a utilizar es:

ROLLO PAPEL HIGIÉNICO	100 CAJAS C/12 ROLLOS
GEL ANTIBACTERIAL	40 LITROS
SANITIZANTE EN AEROSOL	30 PIEZAS
TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS	40 CAJAS C/20
JABÓN LIQUIDO PARA MANOS	12 CUBETAS DE 19 LITROS
CONCENTRADO DE CLORO	120 LITROS
AROMATIZANTE LIQUIDO	150 LITROS
ACEITE PARA MUEBLES EN SPRAY	24 PIEZAS
AROMATIZANTE EN AEROSOL	24 PIEZAS
AROMATIZANTE PARA OFICINAS	
GLADE CON ATOMIZADOR AUTOMATICO	12 PIEZAS
FRANELA	40 METROS
JERGA	30 METROS
MECHUDO	24 PIEZAS
ESCOBA	24 PIEZAS
JALADOR	24 PIEZAS
ESPÁTULA	12 PIEZAS
CEPILLO PARA VIDRIO	6 PIEZAS
JALADOR PARA VIDRIO	12 PIEZAS
MOPEADOR DE 60 CM	12 PIEZAS
LIQUIDO PARA MOPEADOR	2 CUBETA DE 19 LITROS
GUANTES DE LÁTEX	24 PARES
PASTILLA DESODORANTE	2 CAJA C/24 PIEZAS
FIBRA SCOTCH	24 PIEZAS

## Contrato No. UPMH/ADQ/010/22

ATOMIZADORES	15 PIEZAS
CUBETAS	12 PIEZAS
BASES PARA MOPEADORES	8 PIEZAS
DETERGENTE LIQUIDO	3 CUBETAS DE 19 LITROS
LIQUIDO PARA VIDRIOS	20 LITROS
CEPILLO DE MANO PARA BAÑOS	12 PIEZAS
BOLSAS PARA BASURA BIODEGRADABLE	300 PIEZAS
BOLSAS SEGÚN LA NECESIDAD DE UPMH	
DESODORANTE PARA MINGITORIOS CON COLADERA	60 PIEZAS

### 2.1 PRODUCTOS QUÍMICOS

Los productos químicos, tales como: cloro, pino, ácido muriático, desodorante en aerosol, pastillas desodorante, jabón para manos y creolina (utilizado en el trapeado de pisos), bolas de naftalina, etc. a utilizar serán proporcionados por la empresa prestadora del servicio, en forma y cantidades suficientes y con la calidad requerida por las normas de ecología teniendo que ser 100% biodegradables), asimismo presentar copias de certificados o constancias emitidos por instituciones capacitadoras registradas por Seph o el consejo nacional de normalización y certificación de competencias laborales especializadas en el ramo, durante el último año calendario, que acrediten la capacitación de su personal técnico y el personal en general, listado de clientes vigentes, con datos del contacto con quien se pueda solicitar referencias que aseguren que cuentan con un prestigio y experiencia comprobable y actualizada.

### 2.2 CONSUMIBLES

- Los consumibles a utilizar serán proporcionados por la empresa prestadora del servicio, en cantidades suficientes como se indica.
- La entrega de los consumibles será de lunes a viernes en un horario De 9:00 a 16:00 horas.
- Dicha entrega de material se realizara durante los primeros 3 días hábiles de Cada mes al personal de UPMH (ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES) Para ser utilizado por el personal de la empresa contratada.

### 2.3 EQUIPO DE TRABAJO EL CUAL DEBERA PROPORCIONAR LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO

- Pulidora
- Aspiradora
- Hidrolavadora
- Escaleras
- Carro de servicio de limpieza (8 kits )
- Señalamientos de precaución y piso mojado, 12 PZAS
- Botes de basura nuevos para toda la universidad para interior
- Botes de basura (12) Con leyendas de orgánica e inorgánica no mayores a 200 litros de capacidad.

### 2.4 UNIFORMES PARA EL PERSONAL

Proporcionado por la empresa prestadora del servicio, que cumpla con las medidas de higiene y protección con el logotipo del prestador seleccionado, incluye gafetes de identificación con fotografía reciente, mencionando el No. de Seguridad Social y Registro Patronal.

### 3. PERSONAL

Las relaciones de tipo contractual serán responsabilidad exclusiva del Prestador del Servicio, obligándose a cubrir todo tipo de eventualidades como: Seguridad social, incapacidades, inasistencias, vacaciones, Nómina Pagada en tiempo y forma.

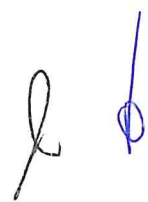
Todo personal deberá ser presentado ante el Departamento de Servicios Generales de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, así Mismo deberá portar Identificación durante las horas de trabajo. La compañía designada, se responsabiliza de las anomalías y rubros en Que pudiera verse involucrado su personal.

Todo personal deberá dirigirse con respeto a los Alumnos, directivos, personal administrativo y de apoyo a la docencia (comunidad universitaria en general)

El filtro directo será el encargado de servicios generales el cual informará a los superiores cualquier anomalía que surja en el transcurso de las actividades dentro de la UPMH y/o en eventos fuera de ella donde se requiera el apoyo del personal.

Todo el personal de la empresa está obligado de manera inmediata a reportar todos y cada uno de los objetos que se encuentren o detecten solitarios u olvidados. Estos serán reportados en el área de servicios generales y/o en el departamento de vinculación en objetos perdidos.







## Contrato No. UPMH/ADQ/010/22

### 4. INFORMES

#### **Bitácoras de servicio diario en todos los edificios (recopilación de firma de los encargados de departamentos)**

La empresa prestadora del servicio, se obliga a presentar reportes semanales, tales como, el Formato de Control de Servicios en los Sanitarios, avalados por el Departamento de servicios generales mismos que soportarán las facturas que emita Mensualmente.

Informe mensual de Recepción de Consumibles y Materiales así como bitácora de servicio mensual como evidencia y soporte para trámite del pago correspondiente avalado por el Departamento de servicios generales.

Informe mensual de pagos de nómina a su personal, en tiempo y forma

Los anteriores servicios significan el mínimo óptimo para la limpieza e higiene de los inmuebles mencionados, quedando a consideración del prestador del servicio una propuesta más detallada de las actividades, tomando como Base la descripción anterior.

PRESENTAR alta de los trabajadores al seguro y la opinión de la situación fiscal emitida por la secretaria de hacienda, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.

